

TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DEL CITATORIO POR PUBLICACIÓN

Facilitadores de la Ley de Familias del Condado de King Instrucciones Número S-4 Regla Civil 4(d)(3) y Código Enmendado de Washington 4.28.100-110

Si usted no sabe donde vive la parte oponente, la ley exige que usted haga un esfuerzo sincero, razonable y diligente para ubicar a la parte oponente y cumplir el trámite de notificación en persona. En su solicitud al juez, debe darle una descripción detallada de los esfuerzos que hizo para ubicar a la persona. Estos esfuerzos pueden incluir consultar la guía telefónica para ubicar su último domicilio, pedir ayuda de la compañía telefónica, verificar lo que aparece en Internet, y hablar con las amistades, parientes, vecinos, compañeros de trabajo y empleadores de la parte oponente. Debe indicarle al juez los nombres de las personas con que ha hablado. Puede también pedirle al servicio de correos que haga un rastreo postal o contactar a un servicio de localización de personas.

Si usted ha hecho un esfuerzo razonable por encontrar la parte oponente y no tiene ninguna información sobre su ubicación, puede pedirle al Juez que autorice el trámite de notificación del Citatorio por medio de una publicación. Si el Juez le permite la notificación por publicación, usted deberá publicar el Citatorio en algún periódico local. El Citatorio debe aparecer una vez por semana durante seis semanas consecutivas. La notificación del Citatorio por publicación puede ser muy costosa y sólo debe ser empleada como último recurso. Si existen familiares que tengan comunicación regular con la parte oponente, considere pedirle permiso al Juez para hacer la notificación por correo, en lugar de una publicación (ver las Instrucciones Número S-3 de los Facilitadores).

ADVERTENCIA: El trámite de notificación del Citatorio por publicación quizás no corresponda para ciertos tipos de acciones, por ejemplo la modificación de una orden anterior para manutención de menores. Antes de proceder, es aconsejable *obtener asesoría legal* para determinar si corresponde o no efectuar el trámite de notificación por publicación en su causa particular.

PASO 1: OBTENGA Y COMPLETE LOS FORMULARIOS NECESARIOS

- **Petición y Declaración para una Notificación de Citatorio por Publicación (Motion and Declaration for Service of Summons by Publication), WPF DRPSCU 01.0260**

En el encabezado del documento, anote el nombre de la causa (los nombres de la Parte Demandante y Parte Demandada en la esquina superior izquierda) y el número de la causa (al costado de la palabra "NO." en la esquina superior derecha).

En la Sección I, donde dice "Motion" (es decir, "Petición"), anote su nombre (usted es la parte actora, o "moving party"). Luego a continuación coloque la fecha de su firma, su firma y su nombre en letra de molde en las líneas que corresponden.

En la Sección 2.1, marque la casilla o las casillas que corresponden a su causa, y agregue en las líneas pertinentes el nombre de la persona a quien usted desea notificar por medio de una publicación (la parte no actora, o "nonmoving party"). Si usted marca la casilla que dice "Other" (es decir, "Otro"), debe indicar la naturaleza de ese "Otro".

Usted debe completar la Sección 2.2, indicando los motivos que respaldan los alegatos que presentó en la Sección 2.1.

En la Sección 2.4 usted deberá especificar los pasos que ha tomado para ubicar a la otra parte, tales como hablar con amistades, familiares y compañeros de trabajo o acudir a su domicilio.

En la Sección 2.5, marque la casilla que corresponde, y asegúrese de colocar la fecha, indicar el lugar de firma y luego firme y escriba su nombre en letra de molde en las líneas indicadas. Haga una copia de este documento para sus archivos.

Lleve el original completado de este documento al Tribunal según se indica en el Paso 2 a continuación.

- **Orden para una Notificación de Citatorio por Publicación (Order for Service of Summons by Publication), WPF DRPSCU 01.0265**

En el encabezado del documento, anote el nombre de la causa (los nombres de la Parte Demandante y Parte Demandada en la esquina superior izquierda) y el número de la causa (al costado de la palabra "NO" en la esquina superior derecha).

En la Sección I, donde dice "Basis" (es decir, "Fundamento"), anote su nombre (usted es la parte actora, o "moving party").

En la Sección II, "Findings" (es decir, "Decisiones") anote el nombre de la parte a quien se está notificando por medio de una publicación. Esa persona es la parte no actora, o "nonmoving party").

Firme y agregue su nombre en letra de molde bajo "Presented by" (es decir, "Presentado por") al pie de la página. Usted le estará pidiendo al Comisionado que firme y feche esta orden.

Haga una copia para sus archivos. Lleve el original completado de este documento con usted al Tribunal según se indica en el Paso 2 a continuación.

- **Citatorio por Publicación (Summons by Publication), WPF DRPSCU 01.0270 - Obligatorio**

En el encabezado del documento, anote el nombre de la causa (los nombres de la Parte Demandante y Parte Demandada en la esquina superior izquierda) y el número de la causa (al costado de la palabra "NO" en la esquina superior derecha).

En las Secciones 1 y 2, marque solamente las casillas que tienen que ver con su caso. Asegúrese de marcar **cada una** de las casillas que corresponden, y completar **cada** espacio en blanco que corresponda. **Si usted no completa adecuadamente las secciones 1 y 2 del Citatorio por Publicación, es posible que no se le otorgue el desagravio que solicita, incluyendo la aceptación de las Decisiones y Decreto, cuando usted comparezca para finalizar su acción.**

En la Sección 3, deje en blanco la fecha de la primera publicación. El periódico completará esta parte o le indicará la fecha de su primera publicación. En la Sección 4, marque la casilla (sólo una) para responder al tipo de caso que usted ha cursado.

Firme y anote la fecha en el formulario, agregue la dirección del tribunal, y **al final del formulario agregue su nombre y dirección**. Haga una copia de este documento para sus propios archivos. **Si tiene el último domicilio conocido de la parte oponente, envíele por correo una copia del Citatorio por Publicación y una copia de la Demanda, antes de proceder al Paso 3.**

PASO 2: PRESENTE SUS FORMULARIOS AL COMISIONADO PARA ASUNTOS EX PARTE
--

Haga una copia de sus formularios completados. Lleve el formulario original de la Petición y Declaración, el Citatorio por Publicación y la Orden que Permite la Notificación por Publicación junto con la copia de la

Orden que Autoriza la Notificación por Publicación a la Oficina del Secretario, y pague la cuota Ex Parte al Secretario. Complete la hoja de portada Ex Parte y elija la forma en que desea recoger su copia de la orden firmada. El Secretario presenta la orden al Comisionado a su nombre. Después que se firme la orden, el Secretario automáticamente cursa los documentos originales y le devuelve la copia a usted usando el método que usted eligió.

PASO 3: TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PUBLICAR EL CITATORIO POR PUBLICACIÓN

Comuníquese con un periódico que habitualmente se encuentra disponible **en el condado donde ha entablado su acción** y haga los arreglos para publicar el Citatorio por Publicación. Adjunto a estas instrucciones se encuentra una lista de los periódicos en el Condado de King donde un Citatorio puede ser legalmente publicado. Los periódicos pueden cobrar lo que desean para dicha publicación, por lo que quizás le convenga comparar precios. El Citatorio debe aparecer publicado una vez por semana, por un total de seis semanas consecutivas. Usted deberá pagar por la publicación de su Citatorio en el periódico. Cuando haga estos arreglos, **asegúrese que el periódico le enviará una Declaración Jurada de Publicación, después que su Citatorio haya aparecido por seis semanas.** Es posible que usted tenga que mostrarle al periódico una copia de la Orden para una Notificación de Citatorio por Publicación firmada por el Comisionado.

PASO 4: OBTENGA Y PRESENTE LA DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LA PUBLICACIÓN

Después de que el Citatorio se ha publicado durante seis semanas consecutivas, el periódico le deberá enviar una Declaración Jurada de Publicación, indicando que su Citatorio fue publicado durante seis semanas, junto con una copia del Citatorio publicado. Si no recibe la Declaración Jurada, llame al periódico y pida que se le envíe. Haga una copia de la Declaración Jurada de Publicación y del Citatorio publicado para sus propios archivos, y luego presente el original en la Oficina del Secretario.

Si han transcurrido por lo menos 60 días después de la fecha de la primera publicación y la parte oponente no ha respondido, es posible que usted pueda concluir su acción por motivo de falta de comparecencia. Recuerde, sin embargo, que el plazo de espera para concluir una acción de disolución es más de 60 días.

Comuníquese con la Oficina de los Facilitadores para mayor información sobre los trámites necesarios para concluir su acción específica.

ADVERTENCIA: Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. Es posible que por un honorario mínimo pueda contratar un abogado para evaluar sus formularios completados y hablar sobre su problema, sin representarlo/la en el tribunal. Si necesita un abogado, comuníquese con la oficina de los Facilitadores de la Ley de Familias para obtener una *Lista de Recursos Legales*, o con la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King.

PUBLICACIONES LEGALES DEL CONDADO DE KING

(PERIÓDICOS EN LOS CUALES PUEDE PUBLICARSE VÁLIDAMENTE UN CITATORIO POR PUBLICACIÓN EN CAUSAS DEL CONDADO DE KING)

1. Argus (360) 424-3251
2. Auburn Reporter (253) 833-0218
3. Ballard News Tribune (206) 388-1854
4. Beacon Hill News..... (206) 461-1325
5. Bellevue Reporter (425) 453-4270
6. Bothell/Kenmore Reporter (425) 483-3732
7. Burien Highline Times..... (206) 388-1857
8. Capitol Hill Times..... (206) 388-1857
9. Catholic Northwest Progress . (206) 382-4850
10. Covington/Maple Valley
Reporter..... (253) 872-6731
11. Daily Journal of Commerce ... (206) 622-8272
12. Des Moines News (206) 388-1857
13. Enumclaw Courier Herald..... (360) 825-2555
14. Federal Way News (206) 388-1857
15. Issaquah Press, The..... (425) 392-6434
16. Jewish Transcript..... (206) 441-4553
17. Journal American..... (425) 453-4233
18. Kent Reporter (253) 872-6731
19. King County Publications' Consolidated
Newspaper Group..... (253) 234-3506
20. Magnolia News (206) 461-1325
21. Masonic Tribune (800) 628-4732
22. Medium, The..... (206) 323-3070
23. Mercer Island Reporter (206) 232-1215
24. North Seattle Herald-Outlook (206) 461-1303
25. Puget Sound Business Journal.... (206) 876-5500
26. Queen Anne News..... (206) 461-1325

27. Redmond Reporter(425) 867-0353
28. Renton Reporter(425) 255-3484
29. Sammamish Valley News
30. Seattle Chinese Post(206) 223-0623
31. Seattle P.I.(206) 448-8000
32. Seattle Times.....(206) 464-2111
33. Shoreline/Lake Forest Park
Enterprise(425) 673-6500
34. Snoqualmie Valley Record.....(425) 888-2311
35. Snoqualmie Valley Reporter.....
36. South District Journal.....(206) 461-1300
37. Stranger, The.....(206) 323-7101
38. Transcript, The.....
39. University District Herald.....(206) 461-1303
40. Valley Daily News(253) 872-6731
41. Vashon-Maury Island
Beachcomber.....(206) 463-9195
42. Voice of the Valley(425) 432-9696
43. Washington Legal Journal(425) 458-2135
44. Weekly of Metropolitan Seattle(206) 623-0500
45. West Seattle Herald.....(206) 932-0300
46. White Center News.....(206) 932-0300
47. Woodinville Weekly(425) 483-0606